

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**2527**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2015 por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015 (*Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 126, de 24 de enero), al cual se refiere el artículo 6.1 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

La Consejería de Economía y Competitividad ha propuesto modificar diversas líneas que gestiona el Servicio de Empleo de las Illes Balears incluidas en el apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Así pues, la línea de ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados se modifica en el sentido de incluir las especialidades formativas de ficheros y se minor a su importe para crear otra nueva para financiar especialidades formativas de fichero en el idioma inglés.

Asimismo se modifica la línea que se refiere a las ayudas dirigidas a las corporaciones locales para contratar a personas desocupadas de larga duración mayores de 45 años, con la finalidad de clarificar la redacción de la medida en lo referente a la descripción, objeto e incidencia en el mercado que implica la ejecución de la convocatoria respectiva.

Por último, en cuanto a la línea dirigida a financiar la formación asociada a los contratos de formación y aprendizaje se ha observado un error en la transcripción del fondo de financiación que ahora se corrige y, por otro lado, se especifica, en la descripción de la misma línea, la intención de financiar los costes derivados de las funciones de tutoría y formación del tutor de la empresa.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Hacienda y Presupuestos, en la sesión de día 13 de febrero de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Modificar las siguientes líneas del apartado 8 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el siguiente sentido:

**Donde dice:**

**Dirección general, organismo o empresa:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fondo de financiación:** 76101 322D03 4 19205 (El 100 % de la financiación es externa.)

**Descripción:** ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados

**Objetivos y efectos:** ayudas para los centros y entidades de formación, que tienen que estar inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación, con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados conducentes a certificados de profesionalidad

**Coste:** 7.900.000 € (2015: 4.500.000 €; 2016: 100.000 €; 2017: 3.300.000 €)

**Convocatoria:** plurienal (2015-2017)

**Incidencia sobre el mercado:** ofrecer una cualificación profesional a los trabajadores con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad

**Dirección general, organismo o empresa:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fondo de financiación:** 76101 322D05 4 19113 (El Fondo Social Europeo aporta el 50 % de la financiación, y el otro 50 %, la Comunidad Autónoma.)

**Descripción:** subvenciones dirigidas a las corporaciones locales para contratar parados de larga duración



**Objetivos y efectos:** ayudas dirigidas a las corporaciones locales para contratar personas desocupadas de muy larga duración mayores de 45 años, para realizar obras o servicios de interés general y social de su competencia y en su ámbito territorial

**Coste:** 4.000.000 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** adquisición de experiencia laboral para un colectivo —mayores de 45 años y parados de larga duración— muy afectado por los efectos de la crisis económica

**Dirección general, organismo o empresa:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fondo de financiación:** 76101 322D03 4 19205 (El 100 % de la financiación es externa.)

**Descripción:** subvenciones para financiar la formación asociada a los contratos de formación y aprendizaje que regula el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual

**Objetivos y efectos:** establecer una formación de profesionalidad y una experiencia laboral con la modalidad contractual del contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran al mismo tiempo formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

**Coste:** 2.800.000 € (2015: 700.000 €; 2016: 700.000 €; 2017: 700.000 €; 2018: 700.000 €)

**Convocatoria:** plurienal (2015-2018)

**Incidencia sobre el mercado:** adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional ocupacional

**Tiene que decir:**

**Dirección general, organismo o empresa:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fondo de financiación:** 76101 322D03 4 19205 (El 100 % de la financiación es externa.)

**Descripción:** ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados

**Objetivos y efectos:** ayudas para los centros y entidades de formación, que tienen que estar inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación, con el objetivo de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados conducentes a certificados de profesionalidad o especialidades formativas de fichero

**Coste:** 7.300.000 € (2015: 4.200.000 €; 2016: 100.000 €; 2017: 3.000.000 €)

**Convocatoria:** plurienal (2015-2017)

**Incidencia sobre el mercado:** ofrecer una cualificación profesional a los trabajadores con validez en todo el territorio nacional con la obtención de un certificado de profesionalidad o especialidades de fichero.

**Dirección general, organismo o empresa:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fondo de financiación:** 76101 322D03 4 19205 (El 100 % de la financiación es externa.)

**Descripción:** ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Illes Balears para financiar acciones formativas de fichero en idioma inglés prioritariamente para trabajadores desocupados

**Objetivos y efectos:** ayudas para los centros y entidades de formación, que tienen que estar inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación, con el objetivo de financiar acciones formativas, dirigidas prioritariamente a trabajadores desocupados, de especialidades formativas de fichero en idioma inglés

**Coste:** 600.000 € (2015: 339.680 €; 2016: 260.320 €)



**Convocatoria:** plurienal (2015-2016)

**Incidencia sobre el mercado:** ofrecer una cualificación profesional a los trabajadores con validez en todo el territorio nacional con la obtención de títulos de especialidades formativas de fichero en idioma inglés

**Dirección general, organismo o empresa:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fondo de financiación:** 76101 322D05 4 19113 (El Fondo Social Europeo aporta el 50 % de la financiación, y el otro 50 %, la Comunidad Autónoma.)

**Descripción:** subvenciones dirigidas a las corporaciones locales (ayuntamientos, consejos insulares y mancomunidades) y entidades dependientes o vinculadas que estén participadas mayoritariamente por entes locales para contratar parados de larga duración mayores de 45 años

**Objetivos y efectos:** incentivar la contratación de personas desocupadas de larga duración mayores de 45 años

**Coste:** 4.000.000 €

**Convocatoria:** anual (2015)

**Incidencia sobre el mercado:** adquisición de experiencia laboral para un colectivo —parados de larga duración mayores de 45 años— muy afectado por los efectos de la crisis económica

**Dirección general, organismo o empresa:** Servicio de Empleo de las Illes Balears

**Fondo de financiación:** 76101 322D04 4 76209 (El 100 % de la financiación es externa.)

**Descripción:** subvenciones para financiar la formación asociada a los contratos de formación y aprendizaje que regula el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y los costes derivados de las funciones de tutoría y formación del tutor de la empresa

**Objetivos y efectos:** establecer una formación de profesionalidad y una experiencia laboral con la modalidad contractual del contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran al mismo tiempo formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

**Coste:** 2.800.000 € (2015: 700.000 €; 2016: 700.000 €; 2017: 700.000 €; 2018: 700.000 €)

**Convocatoria:** plurienal (2015-2018)

**Incidencia sobre el mercado:** adquisición de competencias profesionales necesarias para la inserción laboral, dado que se combina el trabajo efectivo en un entorno real del mercado laboral con una formación profesional ocupacional

**Segundo.** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 13 de febrero de 2015

**El secretario del Consejo de Gobierno**  
Antonio Gómez Pérez

